

BUENOS AIRES, - 4 SEP 2006

VISTO que este Ministerio organizará el 4to. TORNEO NACIONAL DE AJEDREZ EGB II, y

CONSIDERANDO:

Que la práctica del ajedrez coadyuva para que los niños y jóvenes puedan desarrollar su inteligencia, capacidad de buscar soluciones, mayor sociabilidad y adaptación en diferentes espacios.

Que el torneo está dirigido a alumnos que se encuentren cursando estudios en el segundo ciclo de la Educación General Básica en escuelas públicas y privadas de todo el país.

Que la FEDERACIÓN ARGENTINA DE AJEDREZ colaborará con este Ministerio en los aspectos técnicos del torneo tales como la reglamentación y el arbitraje.

Que los torneos realizados en años anteriores obtuvieron resultados positivos.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización del 4to. TORNEO NACIONAL DE AJEDREZ EGB II que, organizado por este Ministerio, se efectuará entre los días 10 y 12 de noviembre del corriente año en la CIUDAD DE BUENOS AIRES.

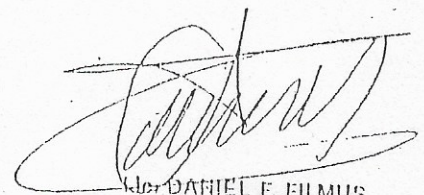
ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la FEDERACIÓN ARGENTINA DE AJEDREZ la elaboración de un proyecto de reglamento técnico para el torneo que se aprueba por el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES y al CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN la difusión del evento con el fin de que las Jurisdicciones Provinciales y el GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES participen del mismo.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1135


DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología